

Memorando Nro. SOT-DS-2026-0016-M

Quito, 25 de febrero de 2026

PARA: Mgs. Nadia Elizabeth Jalkh Rodríguez
Intendente/a General

Mgs. Katia Paola Barros Esquivel
Intendente Nacional Resolutiva

Mgs. Michelle Alejandra Caicedo Luna
Intendente Nacional de Ordenamiento Territorial uso y Gestión del Suelo, Subrogante

Michelle Alejandra Caicedo Luna
Intendente Nacional de información, Análisis y Estudios Territoriales, encargada

Mgs. Sheila Arazy Espinosa de los Monteros Carvajal
Coordinadora General Administrativa Financiera

Soc. Samantha Avelina Almeida Jara
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Mgs. Diego Fabricio Narvaez Orbe
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Mgs. Grima Irene Tapia Caisaguano
Director/a de Comunicación Social

Mgs. Max Abel Paredes Parada
Director de Planificación Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Conformación del equipo responsable para la implementación de la Rendición de cuentas 2025.

De mi consideración,

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es “establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas para someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública.”

En cumplimiento del marco normativo señalado, se designa a los responsables de las unidades administrativas que se detallan a continuación, como encargados de la implementación del proceso de rendición de cuentas y de la elaboración del informe correspondiente al año 2025:

- Intendencia General
- Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
- Intendencia Nacional de Información, Análisis y Estudios Territoriales
- Intendencia Nacional Resolutiva
- Coordinación General de Asesoría Jurídica
- Coordinación General Administrativa Financiera
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación
- Dirección de Comunicación Social

Memorando Nro. SOT-DS-2026-0016-M

Quito, 25 de febrero de 2026

En atención a la relevancia de las actividades que conforman este proceso, resulta necesario la elaboración de un cronograma de trabajo que deberá cumplirse con rigurosidad. Así como los productos generados deberán ser remitidos oportunamente a este despacho conforme se vayan ejecutando.

Finalmente, se designa como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas a la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica, quien tendrá a su cargo la dirección y articulación general del proceso y se designa al Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación la responsabilidad del registro del formulario del informe en el sistema informático del CPCCS, asegurando la correcta carga y validación de la información conforme a los lineamientos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines
SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Anexos:

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.pdf

Copia:

Lcda. Yuliana Marlene Caizaguano Alarcon
Técnico General de Despacho

sa